FORMATO AFILIACION VOLUNTARIA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	***Código:*** *GJ-FR-32*
	Versión: 05
	Página **1** de **1**

El numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, que modifica el artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, señala que son afiliados obligatorios al Sistema General de Riesgos Laborales *"... las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación".*

El Decreto 0723 de 15 de abril de 2013, "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios", estableció en el artículo 4 la libre escogencia de la Administradora de riesgos laborales.

El Decreto 1072 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo."

Conocida la presente normativa, manifiesto voluntariamente mi intención de afiliación con la Administradora de Riesgos Laborales COLMENA____COLPATRIA___SEGUROS BOLIVAR___SURA_x__POSITIVA___

NOMBRE: Diana Melissa Paredes Restrepo

FIRMA: 

CEDULA: 1113678991 DE: Palmira

FECHA: 7 noviembre 2026